

ORDENANZA No. 529/01.-

POR LA CUAL SE DESIGNA EL NOMBRE DE CALLES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.-----

VISTO:

La minuta presentada por el Concejal Arq. Jorge Hrisuk Klekoc, en la que solicita la nominación de calles de nuestra ciudad, con el nombre de los ilustres artistas paraguayos **Agustín Barboza, Epifanio Méndez Fleitas y Gregorio Cabrera**, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la minuta presentada el historial de vida de los citados artistas es el siguiente: **1) GREGORIO CABRERA**, violinista y compositor, nació en Salitre Cué el 9 de mayo de 1.904. Estudió violín primero en Posadas, Argentina; y luego en Asunción con Remberto Giménez. En 1.931 fundó su Orquesta Típica llamada Hermanos Cabrera, en la ciudad de Posadas. Durante la Guerra del Chaco (1.932-1.935) integró el elenco musical dirigido por Roque Centurión Miranda que alentaba a los combatientes en el frente de batalla. Fue autor de la canción: BENDITO SEA, y de las polcas: CHELITA, ADIOS PUEBLO, MBORAYHU TAROVA, ANI NE ÑAÑA, NOSTALGIA y MI AÑORANZA, entre otras.- **2) EPIFANIO MENDEZ FLEITAS**: Compositor, ensayista y poeta, nació en San Pedro del Paraná en el año 1.917. Su vida se desarrolló entre la política, la música (ejecutaba la guitarra) y la actividad intelectual. Como político ocupó diversos cargos en la administración pública, hasta llegar a Presidente del Banco Central del Paraguay(1.952-1.955), siendo siempre un destacado protector y promotor de los músicos paraguayos. Por motivos políticos fue al exilio, vivió en Uruguay hasta 1.973 luego en la Argentina y finalmente en los EE.UU. De su labor como poeta y ensayista se destacan sus libros: Sueños de un adolescente(1.936). Bajo la verde arboleda(1.940), Diagnóstico paraguayo (1.965) y lo histórico y lo antihistórico en el Paraguay (1.976).- Como músico es autor de una 40 canciones de inspiración folclórica, de gran difusión en el Paraguay como: CHE JAZMIN, CHE MBO EHAREPE, SERENATA, LA CANCIÓN DEL DEMÓCRATA, 20 DE ABRIL, HEKOVIA TECHAGAU, TEKOVAI MBOYVE, SAN PEDRO DEL PARANÁ, KOKUE JARA PURAHEI Y OTRAS, Falleció en Buenos Aires el 22 de noviembre de 1.985.- **3) AGUSTIN BARBOZA**: Cantante y compositor, nació en Asunción el 5 de mayo de 1.913. Comenzó su carrera de músico actuando en festivales, siendo su primer grupo el trío Melgarejo-Barboza-Feliu. En 1.931 viajó a Buenos Aires, Argentina, donde desarrolló una febril actividad artística. En 1.934 participó de la grabación del primer disco de José Asunción Flores, como solista con la Orquesta Ortiz Guerrero. Al año siguiente formó un trío con Felix Pérez Cardozo y Eulogio Cardozo.- En 1.943 regresó al Paraguay y en 1.944 viajó a Río de Janeiro. En 1.947 se integró al conjunto Los Guaireños, y en 1.953 junto a Luis Alberto del Paraná y Digno García conformó el Trío Los Paraguayos, el más célebre hasta nuestros días, con el que realizó giras por Europa, Africa y Medio Oriente.- Es autor de unas 80 inspiradas composiciones como: Al vibrante, Flor del Pilar, Sobre el corazón de mi guitarra, Muchachita campesina, con textos del poeta Carlos Miguel Jiménez. Dulce tierra mía y Viva la vida, vida el amor, con Augusto Roa Bastos. Che roga, Oñondivemi y Reservista purahei con Felix Fernández. Sombre de ausencia con Enrique Gayoso.Voz del río,con Aníbal Romero; y otras como Emociones de mi tierra, Canto del hachero, Serenata, Chipera Luque, e Inquietud.- En 1.993 se creó la Fundación Agustín Barboza, con el objeto de promover el desarrollo de la música folclórica del Paraguay. En 1.994 fue condecorado por el Gobierno Nacional con la Orden Nacional al

.....////..... Mérito.- En 1.996 publicó sus memorias Ruego y Camino y en el año 1.997 obtuvo el Premio Nacional de Música por su canción MI PATRIA SOÑADA.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen favorable de las Comisiones de Obras Públicas y Servicios, y de Planificación Física y Urbanística, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A :

ART. 1º.) DESIGNAR con el nombre del músico y compositor Don **AGUSTIN BARBOZA**, a la calle de acceso al barrio Santa Rosa que cruza al costado norte de la cancha del Club Nacional, desde la Ruta No. 1 en toda su extensión con dirección Este-Oeste.-----

ART. 2º.) DESIGNAR con el nombre del compositor y poeta Don **EPIFANIO MENDEZ FLEITAS**, a la calle que se inicia en la intersección de la Ruta VI del barrio Santa María(Sector I – camino al Seminario), con dirección Este-Oeste en toda su extensión.-----

ART. 3º.) DESIGNAR con el nombre del músico y compositor Don **GREGORIO CABRERA**, a la calle que cruza al costado del Seminario del barrio Santa María, en toda su extensión con dirección Norte-Sur, cortada en su intersección con la calle denominada **Epifanio Méndez Fleitas**.-----

ART. 4º.) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento respectivo, se proceda a la señalización de las citadas arterias.-----

ART. 5º.) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE NOVIEMBRE DE 2.001.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º., de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria Municipal

Abog. EMILIO ORIOL ACOSTA
Intendente Municipal